



Corte Constitucional eligió a sus conjueces y conjuetas para el 2025

La Corte acude a la designación de conjueces y conjuetas cuando el número de los magistrados o magistradas que deban separarse del conocimiento de un expediente, por impedimento o recusación, afecta el quorum establecido para aprobar una decisión.

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

La Sala Plena de la Corte Constitucional eligió a los dieciocho conjueces y conjuetas que tendrán la responsabilidad de participar de la deliberación y votación de las decisiones para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026.

La Corte acude a la designación de conjueces cuando el número de los magistrados o magistradas que deban separarse del conocimiento de un expediente, por impedimento o recusación, afecta el quorum establecido para aprobar una decisión.

En este caso, los conjueces tienen los mismos deberes que los magistrados y magistradas y estarán sujetos a las mismas responsabilidades de estos. El siguiente es el listado de conjueces elegidos por la Sala Plena:

	CONJUEZ / CONJUEZA
1	Carlos Alberto Atehortúa Ríos
2	Antonio Barreto Rozo
3	Hugo Fernando Bastidas Bárcenas
4	José Antonio Cepeda Amaris
5	Magdalena Correa Henao
6	Ruth Stella Correa Palacio
7	Clara Cecilia Dueñas Quevedo
8	Diana Durán Smela
9	Juan Carlos Esguerra Portocarrero
10	Clara María González Zabala

11	Carlos Pablo Márquez Escobar
12	Álvaro Andrés Motta Navas
13	Luis Hernando Parra Nieto
14	Mauricio Alfredo Plazas Vega
15	Juan Camilo Restrepo Salazar
16	Jaime Orlando Santofimio Gamboa
17	Humberto Antonio Sierra Porto
18	Jaime Humberto Tobar Ordóñez